



DOM: 79  
GSB/raa  
13-06-16

**DECRETO ALCALDICIO N° 732**

LITUECHE, 13 de Junio de 2016

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

- La problemática generada en los periodos invernales, donde las aguas lluvias provenientes de los terrenos aledaños confluyen en el sitio de la estación médico rural haciendo colapsar su sistema actual de evacuación de aguas lluvias, produciéndose inundaciones y micro aludes que incluso ingresan a la construcción y la necesidad de realizar una mantención general al material de revestimiento exterior de la construcción, hasta la fecha no realizado de manera rutinaria.
- Acta de Acuerdo de sesión ordinaria N°117 del día 17 de Febrero de 2016, Acuerdo N°016/2016, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba "La distribución de los fondos de libre disposición".
- Acta de Acuerdo de sesión ordinaria N°121 del día 06 de Abril de 2016, Acuerdo N°044/2016, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba "La Modalidad de Licitación Pública para proyecto de Mejoramiento Estación Médico Rural Paso del Soldado".
- Las bases administrativas especiales, bases administrativas generales y especificaciones técnicas que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- El Decreto Alcaldicio N°403 (08.04.2016) que Llama a Licitación Pública, Aprueba Bases y Nombra Comisión Evaluadora del Proyecto "Mejoramiento Estación Médico Rural Paso del Soldado".
- La Licitación registrada en el Portal Mercado Público con la ID N°1743-34-LE16.
- Las ofertas presentadas por los oferentes y el análisis posterior de estas por parte de la comisión designada para la evaluación de antecedentes.
- El Acta de Apertura de Licitación Pública emitida por la Comisión Evaluadora de fecha 18 de Abril de 2016.
- Informe Técnico emitido por la Comisión Evaluadora dirigido al Alcalde de fecha 19 de Abril de 2016, el cual propone adjudicación de la oferta presentada por el oferente José Renán Becerra Carreño Rut N°6.946.927-2, según lo establecido en el Art. 40 bis del Decreto 250.
- El Decreto Alcaldicio N° 437 del 20-04-2016 que adjudica la ejecución de la obra al contratista don José Renan Becerra Carreño, Rut 6.946.927-2.
- La orden de compra N° 1743-195-SE16
- El Decreto Exento N° 443 del 20-04-2016 que nombra ITO.
- El Contrato por ejecución de obra.
- El Decreto Alcaldicio N° 455 del 22-04-2016 que aprueba contrato.
- La solicitud de cambio de partida a costo cero presentada por el contratista
- El informe N° 016 emitido por el Director de Obras Municipales

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 06 de diciembre de 2012. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Decreto Alcaldicio N° 1844 de fecha 30 de Diciembre del 2015, que designa funciones.

**DECRETO:**

- **AUTORIZASE** el cambio de partida a costo cero, de las obras del proyecto "Mejoramiento Estación Médico Rural Paso del Soldado", de acuerdo al siguiente detalle:

**Disminución de Partida**

ITEM	PARTIDA	UN	CANT	P.U. (\$)	TOTAL (\$)
4	Obras de Mantención del Edificio				
4.1.	Exterior				
4.1.3.	Aplicación de Barniz Marino (2 manos)	M2	190,3	6.000	1.141.620
<b>COSTO DIRECTO</b>					<b>1.141.620</b>
10%	G.GENER				114.162
20%	UTILIDADES				228.324
<b>SUBTOTAL</b>					<b>1.484.106</b>
19%	I.V.A				281.980
<b>TOTAL</b>					<b>1.766.086</b>



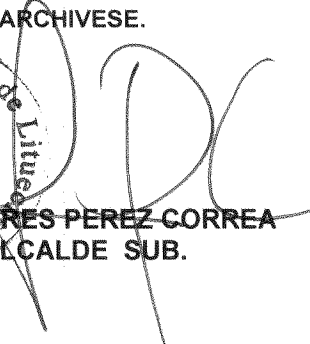
DECRETO ALCALDICIO N° 732

**Aumento de Partidas**

ITEM	PARTIDA	UN	CANT	P.U. (\$)	TOTAL (\$)
4	OBRAS DE MANTENCION DEL EDIFICIO				
4.3.	Mantenición cierre perimetral y pasamanos rampa acceso				
4.3.1	Mantenición cierre perimetral frontal y pasamanos rampa acceso ; Lijado, aplicación anticorrosivo 2 manos y aplicación esmalte sintético 2 manos.	gl	1,0	1.141.620	1.141.620
<b>COSTO DIRECTO</b>					<b>1.141.620</b>
10%	G.GENER				114.162
20%	UTILIDADES				228.324
<b>SUBTOTAL</b>					<b>1.484.106</b>
19%	I.V.A				281.980
<b>TOTAL</b>					<b>1.766.086</b>

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

  
 Ilustre Municipalidad de Litueche  
 Secretaría Municipal  
**LAURA URIBE SILVA**  
 SECRETARÍA MUNICIPAL

  
 Ilustre Municipalidad de Litueche  
 ALCALDE  
**ANDRÉS PEREZ CORREA**  
 \* ALCALDE SUB.

APC/LUS/CSM/GSB/raa

**Distribución:**

- Archivo Finanzas
- Archivo DOM
- Archivo Partes